



RESOLUCIÓN No. 00.Q.IJ. 3 6 0 4

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE LA OFICINA MATRIZ
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía EMIECUADOR S.A. EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2823 de 11 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EMIECUADOR S.A. EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 DIC. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/acp.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3976 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 13A se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de Julio de 2000



[Handwritten signature]
D. RAUL GAYDE ESCOBAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE se ha prescrito a este Despacho para que se proceda a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, Tomo 13A, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En fe de lo cual, se expide la presente Resolución en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Julio del año 2000.

RESOLUCION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año, se procede a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, Tomo 13A, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

[Handwritten signature]

2000 jul 27